



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/17/Add.1
17 de enero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006

Tema 19 del programa provisional*

EXPOSICIÓN DE LAS FUNCIONES RELATIVAS DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA LAS BASES DE DATOS TAXONÓMICOS COMO LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD, BIONET, LA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD, SPECIES 2000, EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN TAXONÓMICA Y NATURESERVE

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota fue redactada por el Secretario Ejecutivo, conforme al párrafo 6 de la decisión VII/23, con el fin de informar sobre el uso del mecanismo de facilitación, en colaboración con el comité oficioso de asesoramiento, para seguir consolidando la colaboración con los socios y las organizaciones internacionales e informando sobre dicha colaboración, incluida una exposición de las funciones relativas del mecanismo de facilitación y las redes de información que usan especialmente bases de datos taxonómicos, incluidos los nodos centrales de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN), las asociaciones de propiedad y explotación locales de BioNet (denominadas LOOP), los centros de datos para la conservación de NatureServe (CDC), los nodos de la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF) y el Catálogo de la Vida desarrollado por Species 2000 y el Sistema Integrado de Información Taxonómica.

II. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 6 DE LA DECISIÓN VII/23

2. El mérito de una mayor cooperación entre el mecanismo de facilitación y las iniciativas taxonómicas se explicó por primera vez y en detalle en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 4 de la decisión VI/18, la Conferencia de las Partes respaldó el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y recalcó la necesidad de coordinar las actividades con otras iniciativas existentes, como el mecanismo de facilitación y la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF).

3. La decisión VI/8 también creó el marco idóneo para la participación de iniciativas taxonómicas en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía nombrando a la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad, Species 2000, el Sistema integrado de información taxonómica y BioNet International, entre otros, en colaboración con el mecanismo de facilitación, participantes en la actividad 7 del programa

* UNEP/CBD/COP/8/1.

de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, que se ocupa de desarrollar un sistema mundial coordinado de información taxonómica.

4. Posteriormente, en el párrafo 7 (e) de la decisión VII/9, la Conferencia de las Partes pidió que “el Secretario Ejecutivo facilite, aún más, la colaboración sinérgica entre iniciativas existentes, incluyendo el mecanismo de facilitación, el Mecanismo Mundial de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica, y redes regionales y subregionales de taxonomía con el propósito de desarrollar fuentes de información más accesibles para los países sobre su diversidad biológica”.

5. Mediante el párrafo 6 de la decisión VII/23, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo “que, en colaboración con el Comité Oficioso de Asesoramiento, utilice el mecanismo de facilitación para seguir reforzando la colaboración con los socios y organizaciones internacionales para su examen en la octava reunión de la Conferencia de las Partes e informe sobre esta colaboración, incluyendo una exposición de las funciones relativas del mecanismo de facilitación y, en particular, de las facilidades de información referentes a las bases de datos taxonómicas, como los centros de la IABIN (Red interamericana de información sobre diversidad biológica), las Asociaciones de propietarios y operadores locales (LOOP) de BioNet, Centros de Conservación de Datos (CDC) de NatureServe, centros de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad y Species 2000, y el Catálogo de la Vida del Sistema Integrado de Información Taxonómica.”

6. Conforme a las decisiones antedichas, la Secretaría del Convenio llegó a acuerdos de colaboración con varios socios internacionales con el fin de promover la función del mecanismo de facilitación como instrumento de intercambio de información, la creación de redes y la cooperación técnica y científica. El Secretario Ejecutivo firmó memorandos de cooperación con las siguientes organizaciones: NatureServe, la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad, la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad y BioNET-INTERNATIONAL. La Secretaría del Convenio sigue abierta a la posibilidad de llegar a acuerdos de cooperación con Species 2000 y los Sistemas Integrados de Información Taxonómica (ITIS/SIIT). A continuación se hace un examen de las iniciativas tomadas hasta la fecha.

NatureServe

7. NatureServe es una organización para la conservación, sin fines de lucro, fundada en 1994 con el fin de proporcionar información científica y los instrumentos necesarios para ayudar a guiar la acción eficaz de la conservación. Conocida anteriormente como la Asociación para la Información de la Diversidad Biológica, NatureServe representa una red internacional de inventarios —denominados también programas del patrimonio natural y centros de datos para la conservación (CDC)—que funcionan en los 50 estados de Estados Unidos, en Canadá, América Latina y el Caribe. Estos centros de datos para la conservación recopilan y administran la información local detallada sobre plantas, animales y ecosistemas, desarrollan productos de información, instrumentos para la gestión de datos y servicios para la conservación, destinados a ayudar a satisfacer las necesidades locales, nacionales y mundiales de conservación. NatureServe es un centro de coordinación temático internacional designado para el mecanismo de facilitación, conforme al anexo II, párrafo (c) (iii), de la decisión V/14.

8. NatureServe y la Secretaría del Convenio firmaron un memorando de cooperación en 2001, por el que el primero convino poner a disposición la información sobre diversidad biológica que posee, para facilitar el acceso a la información temática pertinente guardada en sus centros de datos para la conservación, y para colaborar en iniciativas científicas dentro del programa de trabajo del OSACTT.

9. NatureServe también convino en facilitar la cooperación entre los centros de datos para la conservación y los centros de coordinación nacionales para el mecanismo de facilitación, con el fin de ayudar a evaluar y ampliar los proyectos de establecimiento de redes de información a través del hemisferio occidental y colaborar con el mencionado mecanismo en el desarrollo de normas para datos y protocolos, instrumentos analíticos y sistemas de entrega de datos, dirigidos a las necesidades de diversidad biológica en América Latina y el Caribe.

10. A su vez la Secretaría convino en colaborar con NatureServe en su desarrollo como centro de coordinación temático internacional, conforme al párrafo (c) del anexo II de la decisión V/14, bajo el mecanismo de facilitación, y en la ampliación de las iniciativas de establecimiento de redes de información en los países y las regiones donde NatureServe trabaja, y en ayudar en la construcción de la capacidad de NatureServe y de los países participantes en la recopilación, gestión y distribución de la información sobre diversidad biológica.

11. Además, la Secretaría se comprometió a facilitar la participación de NatureServe en la iniciativa conjunta del Convenio sobre la Diversidad Biológica/Programa Mundial sobre Especies Invasoras, en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y, según corresponda, en las áreas temáticas y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio.

Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad

12. La Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) se creó en 1996 en el contexto de la Cumbre de las Américas. Es una fuente de información basada en internet con infraestructura y contenido comunes, interoperable mediante el uso de normas corrientes, y sirve de foro para que instituciones e individuos traten cuestiones relacionadas con el compartir y el intercambiar información sobre diversidad biológica. Actualmente la IABIN es miembro del comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación.

13. La Secretaría del Convenio y el consejo de la IABIN firmaron un memorando de cooperación en 2002 con el objeto de establecer un marco de colaboración entre IABIN y el mecanismo de facilitación, destinado a facilitar el desarrollo y la aplicación de tecnologías y mejores prácticas, necesarias para compartir el conocimiento y la información pertinentes a la conservación de la diversidad biológica y a la gestión sostenible. Las actividades realizadas dentro de este marco tienen por fin promover el intercambio de conocimientos científicos y técnicos y aumentar las capacidades de información científica y técnica de las Partes y de sus constituyentes.

14. IABIN y la Secretaría convinieron en trabajar en colaboración para desarrollar los planes de ejecución de dicha Red, como iniciativa regional que apoya los objetivos del mecanismo de facilitación. Las partes se comprometieron a cooperar para promover la adopción de las normas de interoperabilidad para el intercambio de datos e información técnica y para elaborar, desarrollar y poner en ejecución programas relativos a la promoción y el uso de información sobre diversidad biológica e instrumentos de gestión. También se previó la participación mutua en talleres, grupos de trabajo y otras actividades que traten sobre la creación de capacidad, enfoques técnicos y cuestiones de políticas. Además, la IABIN y la Secretaría convinieron en fomentar la investigación en cooperación, las actividades de capacitación, el intercambio técnico de especialistas, el compartir pericia referente a metadatos y redes interoperables distribuidas y en promover la sensibilización sobre la IABIN y el mecanismo de facilitación.

15. La Secretaría y la IABIN desarrollaron una vasta colaboración. Las partes trabajaron juntos para promover talleres regionales conjuntos, como la Reunión Regional Conjunta de Latinoamérica y el Caribe sobre el Mecanismo de Facilitación y la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad: Creación de Asociaciones a través de Redes Eficaces, celebrada en Cancún, México, del 12 al 14 de agosto de 2003. La reunión brindó a los países de la región la oportunidad de expresar sus necesidades y expectativas con respecto a los esfuerzos realizados por el mecanismo de facilitación y la IABIN para promover y facilitar la cooperación técnica y científica, especialmente en colaboración con los centros de coordinación temáticos internacionales establecidos y otras iniciativas y organizaciones internacionales pertinentes.

16. La reunión regional hizo varias recomendaciones con respecto a las futuras iniciativas conjuntas entre el mecanismo de facilitación y la IABIN. En el área de las especies exóticas invasoras, los participantes recomendaron que el mecanismo de facilitación colaborase con el proyecto de red de información de especies invasoras de IABIN (I3N), conforme al párrafo 22 de la decisión VI/23. Los participantes también convinieron en la necesidad de que el mecanismo de facilitación, la IABIN y la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad optimizaran las fuentes y armonizaran las actividades, con el propósito de ayudar a las Partes a superar el obstáculo taxonómico con el fin de aplicar la Iniciativa

Mundial sobre Taxonomía. Se subrayó que las iniciativas regionales deberían hacer todo lo posible para que las arquitecturas del intercambio de información armonicen. También se recomendó que el mecanismo de facilitación colaborase con la IABIN en las áreas de clasificación de ecosistemas, normalización de clasificaciones y desarrollo de instrumentos de información sobre fuentes donadoras de polen.

17. Se espera que la relación entre la IABIN y la Secretaría se consolide aún más, si la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, adopta la recomendación X/7 hecha en la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) de que el Secretario Ejecutivo, consultando al comité oficioso de asesoramiento para el mecanismo de facilitación, colabore, en lo posible, con las iniciativas existentes de intercambio de información, como la IABIN, para promover la mayor interoperabilidad de los datos, el intercambio de información y las iniciativas de creación de capacidad en apoyo de la meta de 2010.

Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad

18. La Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF) se fundó en 2001 con el fin de facilitar la digitalización y la difusión mundial de datos primarios sobre diversidad biológica. El objetivo de la GBIF es posibilitar, para los responsables de las políticas y decisiones, los investigadores científicos y el público en general de todo el mundo, el acceso electrónico a la fuente mundial de datos científicos primarios sobre diversidad biológica. La mayoría del trabajo de la GBIF se realiza mediante los nodos participantes y sus proveedores de datos. Actualmente la GBIF es un miembro del comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación.

19. En 2003 las Secretarías del Convenio y de la GBIF firmaron un memorando de cooperación que establecía un marco de colaboración entre las dos organizaciones con el objeto de facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques, tecnologías y las mejores prácticas necesarias para tener acceso, compartir y difundir los datos sobre diversidad biológica en los niveles de especies, ecosistemas y genéticos por medio de Internet. Las áreas de cooperación podrían ser, entre otras, las cuestiones relacionadas con la cooperación científica y técnica y los mecanismos de facilitación, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Estrategia Global para la Conservación Vegetal, el Programa Mundial sobre Especies Invasoras y la iniciativa de 2010 para reducir significativamente el actual índice de pérdida de diversidad biológica.

20. La Secretaría se ha esforzado por acrecentar la cooperación con la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad en varios aspectos. Es un miembro *ex-officio* de la junta administrativa de la GBIF y participó activamente en su comité de creación de capacidad y extensión, en su Grupo de Expertos para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en la labor del catálogo electrónico de nombres de organismos conocidos.

21. La Reunión Regional Conjunta de Latinoamérica y el Caribe sobre el Mecanismo de Facilitación y la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad: Creación de Asociaciones a través de Redes Eficaces, celebrada en Cancún, México, del 12 al 14 de agosto de 2003, recomendó que el mecanismo de facilitación y los nodos de la GBIF organizaran seminarios y talleres de capacitación.

22. En la decisión VII/4 sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales, la Conferencia de las Partes asignó a la GBIF una función de colaboración en las actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo relacionadas con el objetivo 3.1 del elemento 3 del programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica de las aguas continentales. El objetivo 3.1 trata específicamente de desarrollar una mejor comprensión de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, el funcionamiento de estos sistemas, los bienes y servicios de sus ecosistemas y los valores que puedan proporcionar.

23. Si la Conferencia de las Partes en su octava reunión adopta las recomendaciones hechas por el OSACTT en su décima reunión, éstas afectarán la relación entre la GBIF y la Secretaría del Convenio. El OSACTT recomendó que el Secretario Ejecutivo, consultando al comité oficioso de asesoramiento para el mecanismo de facilitación, colabore, en lo posible, con las iniciativas existentes de intercambio de información, como la GBIF, para promover la mayor interoperabilidad de datos, el intercambio de información y las iniciativas de creación de capacidad en apoyo de la meta de 2010. Además, en su

recomendación X/12, sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, el OSACTT reconoció que las posibles sinergias entre el programa de trabajo de la GTI y las actividades realizadas por otras organizaciones mundial/regionalmente, como la GBIF, en lo relativo a la gestión y el intercambio de información taxonómica, entre otras cosas, podrían brindar ayuda práctica para la puesta en ejecución nacional y regional.

BioNET-INTERNATIONAL

24. BioNET-INTERNATIONAL tiene por fin apoyar el desarrollo sostenible, ayudando a los países en desarrollo a superar el obstáculo taxonómico mediante el logro de la autosuficiencia en taxonomía. BioNET-INTERNATIONAL se concentra especialmente en ayudar a los países para que apliquen las diversas convenciones sobre medio ambiente, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente su componente de creación de capacidad taxonómica, y la GTI. Las asociaciones de propiedad y explotación locales de BioNet, denominadas LOOP, son redes de cooperación técnica de instituciones e individuos que utilizan o suministran pericia, información y recursos taxonómicos. Su meta es ayudar a construir la capacidad taxonómica para que los países en desarrollo puedan alcanzar el desarrollo sostenible.

25. La Secretaría y BioNET-INTERNATIONAL firmaron un memorando de cooperación en 2004 con el objeto de promover y facilitar la creación de capacidad taxonómica y la cooperación y el desarrollo técnicos y científicos y la transferencia de tecnología conexos. Las actividades de colaboración previeron abarcar la cooperación técnica y científica relacionada con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, el mecanismo de facilitación, la seguridad de la biotecnología, la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica, la meta de 2010 y la promoción de creación de capacidad.

26. Bajo este marco, BioNET-INTERNATIONAL emprendió la tarea de actuar como organismo clave para la puesta en ejecución del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, de acuerdo con la decisión VI/8 de la Conferencia de las Partes.

27. Entre otras actividades previstas por el memorando de cooperación, BioNET-INTERNATIONAL convino lo siguiente: establecer y administrar el programa de capital inicial de la GTI para la creación de la capacidad en taxonomía, con fondos recaudados; promover la entrega de pericia e información taxonómicas, accesibles en forma rápida y local de manera adecuada, para alcanzar los objetivos del Convenio de promover la transferencia de tecnología mediante asociaciones entre usuarios y proveedores de tecnología, compartir la información y desarrollar instrumentos apropiados; facilitar, según corresponda, la participación eficaz de la Secretaría del Convenio en las actividades de BioNET-INTERNATIONAL, especialmente en los talleres de formulación de LOOP, talleres mundiales de taxonomía y las reuniones del Consejo de BioNET-INTERNATIONAL; proporcionar la información pertinente a la Secretaría del CDB para ser difundida a través del mecanismo de facilitación; trabajar con dicho mecanismo para facilitar y promover la cooperación técnica y científica; facilitar el acceso a la información y la pericia que tienen las asociaciones de propiedad y explotación locales de BioNet (LOOP) por parte de la GTI y los centros de coordinación del mecanismo de facilitación, y promover los objetivos globales y la aplicación del Convenio en todos los foros pertinentes y como base para las actividades de creación de capacidad taxonómicas.

28. La Secretaría acordó, a su vez, colaborar con BioNET-INTERNATIONAL en la ejecución del programa de trabajo de la GTI; difundir la información pertinente recibida de BioNET-INTERNATIONAL entre las Partes, gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes y el público en general, según corresponda; sensibilizar a las Partes sobre las actividades realizadas por BioNET-INTERNATIONAL poniendo a disposición la información pertinente en el sitio Web del Convenio; participar, según corresponda, en las actividades de BioNET-INTERNATIONAL; promover la cooperación entre la GTI y los centros de coordinación nacionales del mecanismo de facilitación y BioNET-INTERNATIONAL con el objeto de promover el acrecentamiento de capacidades, la cooperación técnica y científica y el intercambio de información; y ayudar mediante la recaudación de fondos, según corresponda, a apoyar la puesta en ejecución del programa de trabajo de la GTI y de su programa de capital inicial para la creación de capacidad en taxonomía.

29. La Reunión Regional Conjunta de Latinoamérica y el Caribe sobre el Mecanismo de Facilitación y la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (véase el párrafo 21 anterior) también recomendó la vinculación de los mecanismos de facilitación nacional con las LOOP de BioNET y que el mecanismo de facilitación cooperase con BioNET, entre otras organizaciones, en el desarrollo de las actividades de creación de capacidad relacionadas con la GTI (conforme a los objetivos operacionales de la decisión VI/8).

30. Además de la GBIF, (véase el párrafo 22 anterior), la decisión VII/4 también asignó a BioNET-INTERNATIONAL una función de colaboración en las actividades de apoyo al Secretario Ejecutivo relacionadas con el objetivo 3.1 del elemento 3 del programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica de aguas continentales.

31. Al considerar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico reconoció que las posibles sinergias entre el programa de trabajo de la GTI y las actividades realizadas por otras organizaciones mundial/regionalmente, por ejemplo, BioNET-INTERNATIONAL, entre otras, podrían brindar ayuda práctica para la aplicación nacional y regional.

Species 2000

32. El programa Species 2000 fue establecido por la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS), en cooperación con el Comité sobre Datos para la Ciencia y la Tecnología (CODATA) y la Unión Internacional de Sociedades Microbiológicas (IUMS) en septiembre de 1994. Species 2000 es una “federación” de organizaciones de bases de datos que trabajan en estrecha relación con los usuarios, los taxonomistas y los organismos patrocinadores. Species 2000 se propone brindar un índice de calidad, convalidado y uniforme, de los nombres de todas las especies conocidas para que se utilice como herramienta práctica.

33. El mecanismo de facilitación sigue respaldando el trabajo de Species 2000 y su colaboración con el sistema integrado de información taxonómica, para desarrollar el Catálogo de la Vida, un índice de las especies conocidas del mundo. El Catálogo de la Vida proporciona una fuente taxonómica inestimable para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

34. Además, Species 2000 es un ex-miembro del comité oficioso de asesoramiento para el mecanismo de facilitación y sigue activamente interesado en la organización de actividades y programas conjuntos para eliminar el obstáculo taxonómico.

Sistema Integrado de Información Taxonómica (ITIS/SIIT)

33. El Sistema Integrado de Información Taxonómica (ITIS/SIIT) tiene sus orígenes en una asociación entre los organismos federales de Estados Unidos, formados para satisfacer sus necesidades mutuas de información taxonómica, científica y plausible. Actualmente el sistema incluye las agencias canadienses y mexicanas (ITIS-América del Norte/SIIT), así como otras organizaciones y especialistas taxonómicos. El ITIS/SIIT es un socio de Species 2000 en el Catálogo de la Vida y de la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF) en el catálogo electrónico de nombres de organismos conocidos.

35. El mecanismo de facilitación sigue respaldando la labor de ITIS/SIIT y su colaboración con Species 2000, para desarrollar el Catálogo de la Vida, un índice de las especies conocidas del mundo. El Catálogo de la Vida proporciona una fuente taxonómica inestimable para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

III. CONCLUSIÓN

36. El mecanismo de facilitación sigue forjando acuerdos de colaboración con iniciativas y organizaciones internacionales, especialmente las implicadas en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía o que apoyan dicha Iniciativa.

37. Más importante de mencionar es que el mecanismo de facilitación trata de crear sinergias entre las actividades de los diversos centros de coordinación, las asociaciones de propiedad y explotación locales de BioNet (LOOP), los CDC y los nodos, con el objeto de optimizar los recursos nacionales y regionales, compartiendo la pericia y eliminando la duplicación de tareas y actividades. Un ejemplo de lo antedicho es la participación de la IABIN y de la GBIF para desarrollar un esquema del perfil de las especies en apoyo de la red mundial de información sobre especies invasoras.

38. El mecanismo de facilitación seguirá extendiéndose hacia las iniciativas y las organizaciones para asegurarse de que se ponga a disposición de las Partes la mejor pericia posible y que los recursos se utilicen de manera óptima en el apoyo de las áreas de programas y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio.
